

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL

## Resolución Directoral Regional N° 003819 -2014-DRELM

LIMA, 15 JUL. 2014

Visto, los documentos adjuntos que consta de quince (15) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000660-2014-DRELM de 10.03.2014, se designa con retroactividad al 02 de enero del 2014, a los responsables de las Metas Presupuestales programadas para el Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, entre otro, al CPC Rafael Orlando Arévalo Vera, Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, de la Meta Presupuestal correspondiente a las actividades: Gestión Institucional, Administrativas y Pedagógica, y Obligaciones Previsionales;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 01326-2014-DRELM de fecha 16.04.2014, se aprueba la Ampliación de Metas Físicas y Presupuestarias en el Plan Operativo Institucional 2014 de la Unidad Ejecutora 017- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, con las actividades siguientes: 5002779: Incremento de Cobertura en Educación Inicial y 5002780: Incremento de Cobertura en Educación Secundaria, y el Proyecto 2001621: Estudios de Pre-Inversión, con un presupuesto que asciende a la suma de OCHOCIENTOS OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 808,000.00), por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, el Art. 2° de la Resolución Directoral Regional N° 01756-2014-DRELM de fecha 02.05.2014, da por concluida a partir del 05 de mayo 2014, las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, al CPC. Rafael Orlando ARÉVALO VERA; asimismo, en el artículo 3° de la mencionada resolución, Designa en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima, a partir del 05 de mayo del 2014, al Lic. César Augusto ENRIQUEZ GUTIERREZ;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 02524-2014-DRELM de fecha 11.06.2014, se aprueba la Ampliación de Metas Físicas y Presupuestarias en el Plan Operativo Institucional 2014 de la Unidad Ejecutora 017- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, con la actividad 5001007: Organización y Modernización Administrativa en la Sede de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, con seis (06) Acciones, y con un presupuesto que asciende a UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,737,638.00), por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;





Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 03291-2014-DRELM de fecha 18.06.2014, se aprueba la Ampliación de Metas Físicas y Presupuestarias en el Plan Operativo Institucional 2014 de la Unidad Ejecutora 017- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, con las actividades 5003116: Gestión del currículo de primaria y 5003117: Gestión del currículo de secundaria del Programa Presupuestal 090: Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regula, con un presupuesto que asciende a la suma de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 725,745.00), por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 0010-EFIN-UGI-DRELM-2014, la Coordinación de Planificación y Presupuesto, comunica que es técnicamente factible la designar a los responsables de las metas presupuestarias ampliadas en el Plan Operativo Institucional 2014 de la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Contando con la visación de las Unidades de: Gestión Administrativa y Gestión Institucional y de conformidad a la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y la R.M N° 114 - 2001 ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución Directoral Regional N° 000660-2014-DRELM de 10.03.2014 sólo en lo referente a la designación del CPC. Rafael Orlando ARÉVALO VERA, por haberse dado por concluida su encargatura de las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, quedando subsistente en sus demás partes la mencionada Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** DESIGNAR, con retroactividad al 05 de Mayo del 2014, al Lic. César Augusto ENRIQUEZ GUTIERREZ, Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, como responsable de las Metas Presupuestarias programadas para el Año Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, según detalle:

METAS / CC	RESPONSABLE	FINALIDAD / DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA	
			PROGRAMATICA	FUNCIONAL
0007	Lic. César Augusto Enríquez Gutiérrez Jefe Unidad de Gestión Administrativa	Gestión Institucional, Administrativas y Pedagógica	9001.3999999.5000003	22.006.0008
0009		Obligaciones Previsionales	9002.3999999.5000991	24.052.0116
0019		Organización y Modernización Administrativa	9002.3999999.5001007	22.006.0008

**ARTÍCULO 3.-** DESIGNAR a la Lic. Carmen Rosa CUADROS SALAS, Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica, como responsable de las Metas Presupuestarias ampliadas en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2014, mediante Resolución Directoral Regional N° 03291-2014-DRELM, según detalle

METAS / CC	RESPONSABLE	FINALIDAD / DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA	
			PROGRAMATICA	FUNCIONAL
0012	Lic. Carmen Rosa Rosa Cuadros Salas Jefe Unidad de Gestión Pedagógica	Gestión del Currículo de Primaria.	0090.3000386.5003116	22.047.0104
0013		Gestión del Currículo de Secundaria.	0090.3000386.5003117	22.047.0105



**ARTÍCULO 4.-** DESIGNAR, con retroactividad al 16 de Abril del 2014, al señor Wigberto Nicanor BOLUARTE ZEGARRA, Jefe de la Unidad de Gestión Institucional, como responsable de las Metas Presupuestarias ampliadas en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2014, mediante Resolución Directoral Regional N° 01326-2014-DRELM, según detalle:

METAS / CC	RESPONSABLE	FINALIDAD / DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA	
			PROGRAMATICA	FUNCIONAL
0014	Wigberto Nicanor Boluarte Zegarra Jefe Unidad de Gestión Institucional	Asistencia Técnica para el Incremento de Cobertura en Educación Secundaria.	0091.3000515.5002780	22.047.0105
0015		Formulación de Estudios de Pre-Inversión	0091.2001621.6000032	22.047.0010
0016		Asistencia Técnica para el Incremento de Cobertura en Educación Inicial.	0091.3000515.5002779	22.047.0103



**ARTÍCULO 5.-** DISPONER que los responsables de las Metas Presupuestarias, designados en los artículos precedentes, tienen la responsabilidad de garantizar la legalidad en el cumplimiento de la ejecución física y financiera programada en el Plan Operativo Institucional 2014, en el marco de las normas legales vigentes y velar por la remisión oportuna del avance de la Evaluación Trimestral al MINEDU.

**ARTÍCULO 6.-** DISPONER que el Responsable del Equipo de Trámite Documentario-DRELM, distribuya la presente Resolución a los Jefes de las Unidades mencionados en la presente resolución y se publique en la página Web de la DRELM [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese



WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA  
Director Regional (e) de Educación de  
Lima Metropolitana



Lo que transcribe a Ud.,  
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ROSA AMÉRICA ORCCÓN ROSA  
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1980

